



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: AUTORIZA EL TRATO DIRECTO DE SERVICIO "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10°, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886.

ANTUCO, 01 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO **001241**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 9072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Municipal año 2024 y sus modificaciones posteriores.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001, del 02.01.2024, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal año 2024.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Informe N° 14 del 27 de febrero del 2024, del asesor jurídico.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio DOM N° 048 del 20.02.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Antuco, informa al Alcalde sobre una reciente y crítica falla en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) durante el fin de semana del 19 de Febrero de 2024. Ambas bombas de elevación de aguas servidas dejaron de funcionar, llevando a la planta al límite del rebalse. Se destaca la urgencia de realizar un diagnóstico y brindar servicio para abordar la falla y mejorar la red eléctrica. La Providencia de Alcalde N° 917-241/23.02.2024, que autoriza la contratación directa del servicio " DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO ", otorgándolo a la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, por un monto no superior a \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido
- b) Es deber del Municipio mantener en óptimo funcionamiento la Planta de tratamiento de aguas servidas para evitar consecuencias sanitarias y medioambientales para la comunidad.
- c) La Ley 18.695 permite a las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la salud pública, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos, siendo responsables de gestionar medidas para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- d) Lo dispuesto en el Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."
- e) Lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 la Ley N° 19.886.-"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- f) La necesidad de contar con servicio de reparación para el Normal Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco se procede a realizar la contratación directa al proveedor FH INDUSTRIAL LTDA., Rut N° 76.568.877-9, habiéndose presentado falla de manera imprevista y para evitar una emergencia sanitaria en sector urbano de la comuna de Antuco.
- g) El Correo Institucional del Asesor Jurídico de fecha 23 de Febrero de 2024, que destaca la imperiosa necesidad de mantener el buen funcionamiento de la planta mientras se gestionan traspasos o procesos licitatorios para el año 2024.
- h) Informe N° 14 del Asesor Jurídico de fecha 27 de febrero del 2024, que recomienda acoger solicitud de trato directo para contratación de servicios " DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO "

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el proceso de contratación directa del servicio " DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO " para garantizar el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, según lo dispuesto en el Artículo 10°, numeral 3 del reglamento de la Ley 19.886.
2. **GENERESE** la Orden de Compra a favor del proveedor FH INDUSTRIAL LTDA., Rut N° 76.568.877-9, por un Monto Total de \$2.356.200.-(dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra. Los trabajos tendrán una garantía comercial de un año – 365 días corridos.
3. **APRUEBASE** el plan de ejecución y funcionamiento de las bombas, contenida en cotización de la empresa, detallando los procedimientos y requisitos técnicos necesarios para su correcto desempeño.
4. **IMPUTESE** el gasto generado por este Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtítulo 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal para el Año 2024.
5. **DESIGNASE** al Director de Obras Municipales o al Jefe de Departamento de Obras Municipales como supervisor del servicio, encargado de verificar la correcta y oportuna ejecución. En sus ausencias, asumirá dichas funciones quien lo subrogue.
6. **INFORMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y cumpla con los requisitos de la Ley N°20.285 de Transparencia.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DIEGO EDUARDO DIAZ REBOLLEDO
ALCALDE (s)

DDR/CPG/EJC/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaria Comunal de Planificación
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



INFORMA LO QUE INDICA

INFORME N°14

ANT.: Solicita trato directo para contratación de servicios de "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO BOMBA DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBA DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", falla madrugada del 19 de Febrero de 2024.

MAT.: Informe

ANTUCO, 27 de febrero de 2024

DE: ASESOR JURÍDICO

A: DIEGO DIAZ REBOLLEDO

ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

PRESENTE

Junto con saludarle, y de acuerdo a vuestra consulta, puedo informar lo siguiente:

01. Que, con fecha 20 de febrero de 2024, el Director (S) de Obras Municipales de Antuco Diego Díaz Rebolledo, informa y solicita la autorización para llevar a cabo un trato directo con la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, para la reparación de una falla imprevista en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco.

A) Falla y Urgencia: La necesidad de esta intervención surge debido a la imprevista falla que ha afectado el normal funcionamiento de la planta, lo cual representa un riesgo potencial de emergencia sanitaria en el sector urbano de nuestra comuna.

B) Detalle de Atenciones Realizadas:

Fecha: 26 de enero de 2024

- Reseteo del sistema ATS de Grupo electrógeno y calibración de partida automática del equipo electrógeno.

- Retiro y traslado a taller de contratista de Bomba de Lodo para reparar filtración en el cuerpo de la voluta.

Fecha: 5 de febrero de 2024

- Atención por solicitud de emergencia debido a corto circuito en la planta.

- Reset del ATS por parada de la planta y corrección del automático de control en corte.

Fecha: 7 de febrero de 2024

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES

FECHA LLEGADA: 27 FEB 2024

INGRESO F. 958-242

PASE A: _____

PARA: _____

☐ Estudiar y Proponer

☐ Su Conocimiento

☐ Por Cumplimiento

☐ Proponer Oficio

☐ Informarme al Respecto

☐ Depto. de _____

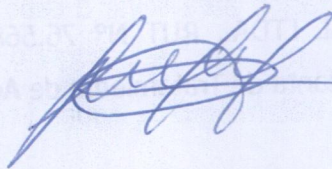
Fecha Salida _____

FIRMA

DOM

Para generar decreto de
trato directo

28/02/24



en conocimiento

Archivar

29-02-24

equipos.

- Izado de 1 equipo de elevación y desmontaje y montaje de motor de reemplazo debido a una falla.

C) Recursos y Materiales Utilizados:

- 2 viajes, combustible y peajes.
- Mano de obra de 2 electromecánicos (24 horas cada uno).
- 2 Contactores Mitsubishi ST21 bobina 220V.
- 1 Automático Mitsubishi C8 T10 control 220V.
- 1 Lt Aceite dieléctrico.

D) Presupuesto Estimado para Próxima Fase:

- Suministro y Cambio de cables de fuerza y control para 2 Bombas de elevación: 3 fases, tierra, sensores humedad y térmica (31 m cada uno).
- Suministro y Cambio de cables alimentación Bombas de Lodo: 3 fases más tierra (48 m cada uno).
- Suministro y cambio de Luces piloto, 4 luces piloto verde y 4 luces piloto rojo 220V.
- Suministro y cambio de 2 selectores 2 posiciones 220V.

E) Costo Total Estimado: \$2.356.200, impuesto incluido. En un plazo de 30 días corridos.

03. a) El Oficio DOM N° 048 del 20.02.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Antuco, informa al Alcalde sobre una reciente y crítica falla en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) durante el fin de semana del 19 de Febrero de 2024. Ambas bombas de elevación de aguas servidas dejaron de funcionar, llevando a la planta al límite del rebalse. Se destaca la urgencia de realizar un diagnóstico y brindar servicio para abordar la falla y mejorar la red eléctrica. La Providencia de Alcalde N° 3709-081/10.11.2024, que autoriza la contratación directa del servicio "DIAGNOSTICO – MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", otorgándolo a la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, por un monto no superior a \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido

b) Es deber del Municipio mantener en óptimo funcionamiento la Planta de tratamiento de aguas servidas para evitar consecuencias sanitarias y medioambientales para la comunidad.

c) La Ley 18.695 permite a las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la salud pública, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos, siendo responsables de gestionar medidas para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.

d) Lo dispuesto en el Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se



señalan: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

e) Lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 la Ley N° 19.886, "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.

Que, recomiendo acoger la solicitud de trato directo para contratación de servicios de "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO BOMBA DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBA DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", falla madrugada del 19 de Febrero de 2024.

Es cuanto puedo informar.

Saludo atentamente a Ud.



PABLO GALARCE ALMENDRAS

Asesor Jurídico



OF.ORD. DOM N° 048/-

ANT.: Administración Municipal de funcionamiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) 2024.

MAT.: Solicita trato directo para contratación de servicios de "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO BOMBA DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBA DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", falla madrugada del 19 de Febrero de 2024.

ANTUCO, 20 de Febrero de 2024.

A: SEÑOR
MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE



23 FEB 2024

DE: DIRECTOR (s) DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi calidad de Director (s) de Obras Municipales, en representación de la Dirección de Obras Municipales de Antuco, con el propósito de informar y solicitar la autorización para llevar a cabo un trato directo con la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, para la reparación de una falla imprevista en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco.

Falla y Urgencia: La necesidad de esta intervención surge debido a la imprevista falla que ha afectado el normal funcionamiento de la planta, lo cual representa un riesgo potencial de emergencia sanitaria en el sector urbano de nuestra comuna.

Detalle de Atenciones Realizadas:

Fecha: 26 de enero de 2024

- Reseteo del sistema ATS de Grupo electrógeno y calibración de partida automática del equipo electrógeno.
- Retiro y traslado a taller de contratista de Bomba de Lodo para reparar filtración en el cuerpo de la voluta.

Fecha: 5 de febrero de 2024

- Atención por solicitud de emergencia debido a corto circuito en la planta.
- Reset del ATS por parada de la planta y corrección del automático de control en corte.

Fecha: 7 de febrero de 2024

- Atención por falla en la Planta de elevación.
- Suministro y cambio de ambos contactores de control Mitsubishi ST21 de ambos equipos.
- Izado de 1 equipo de elevación y desmontaje y montaje de motor de reemplazo debido a una falla.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 FECHA LLEGADA: 23 FEB 2024
 INGRESO F: 917-241
 PASEA: _____
 PARA: _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Concedimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarse al Respecto
☐ Depén. de _____
 Fecha Salida: _____
 FIRMA: _____

Autorizo. Favor gestionar.
 Informe Asesor Sindico

[Handwritten signature]



(cada uno).

control para 2 Bombas de elevación: 3 fases, tierra,
 bombas de Lodo: 3 fases más tierra (48 m cada uno).
 piloto verde y 4 luces piloto rojo 220V.
 es 220V.

ido. En un plazo de 30 días corridos.

utilizados, así como un presupuesto estimado para
 probación.

esperamos contar con la autorización para llevar a
 DA., RUT N° 76.568.877-9, garantizando así la
 ra Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

[Handwritten signature]
 DUARDO DIAZ REBOLLEDO
 (s) DE OBRAS MUNICIPALES



Recursos y Materiales Utilizados:

- 2 viajes, combustible y peajes.
- Mano de obra de 2 electromecánicos (24 horas cada uno).
- 2 Contactores Mitsubishi ST21 bobina 220V.
- 1 Automático Mitsubishi C8 T10 control 220V.
- 1 Lt Aceite dieléctrico.

Presupuesto Estimado para Próxima Fase:

- Suministro y Cambio de cables de fuerza y control para 2 Bombas de elevación: 3 fases, tierra, sensores humedad y térmica (31 m cada uno).
- Suministro y Cambio de cables alimentación Bombas de Lodo: 3 fases más tierra (48 m cada uno).
- Suministro y cambio de Luces piloto, 4 luces piloto verde y 4 luces piloto rojo 220V.
- Suministro y cambio de 2 selectores 2 posiciones 220V.

Costo Total Estimado: \$2.356.200, impuesto incluido. En un plazo de 30 días corridos.

Se adjunta un resumen de los recursos y materiales utilizados, así como un presupuesto estimado para la próxima fase de la reparación, pendiente de su aprobación.

Agradecemos su atención a esta solicitud urgente y esperamos contar con la autorización para llevar a cabo este trato directo con FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, garantizando así la pronta solución de la situación presentada en nuestra Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

Sin otro particular, se despide atentamente.



DIEGO EDUARDO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

DDR/jog

Distribución:

∞ La indicada

∞ Archivo/-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: AUTORIZA EL TRATO DIRECTO DE SERVICIO "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10°, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886.

ANTUCO,

DECRETO ALCALDICIO _____

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 9072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Municipal año 2024 y sus modificaciones posteriores.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001, del 02.01.2024, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos de Presupuesto Municipal año 2024.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio DOM N° 048 del 20.02.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Antuco, informa al Alcalde sobre una reciente y crítica falla en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) durante el fin de semana del 19 de Febrero de 2024. Ambas bombas de elevación de aguas servidas dejaron de funcionar, llevando a la planta al límite del rebalse. Se destaca la urgencia de realizar un diagnóstico y brindar servicio para abordar la falla y mejorar la red eléctrica. La Providencia de Alcalde N° 3709-081/10.11.2024, que autoriza la contratación directa del servicio " DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO ", otorgándolo a la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, por un monto no superior a \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido
- b) Es deber del Municipio mantener en óptimo funcionamiento la Planta de tratamiento de aguas servidas para evitar consecuencias sanitarias y medioambientales para la comunidad.
- c) La Ley 18.695 permite a las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la salud pública, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos, siendo responsables de gestionar medidas para el buen funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- d) Lo dispuesto en el Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."
- e) Lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 la Ley N° 19.886.-"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- f) La necesidad de contar con servicio de reparación para el Normal Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, se procede a realizar la contratación directa al proveedor FH INDUSTRIAL LTDA., Rut N° 76.568.877-9, habiéndose presentado falla de manera imprevista y para evitar una emergencia sanitaria en sector urbano de la comuna de Antuco.
- g) El Correo Institucional del Asesor Jurídico de fecha 23 de Febrero de 2024, que destaca la imperiosa necesidad de mantener el buen funcionamiento de la planta mientras se gestionan traspasos o procesos licitatorios para el año 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el proceso de contratación directa del servicio " DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO " para garantizar el correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Antuco, según lo dispuesto en el Artículo 10°, numeral 3 del reglamento de la Ley 19.886.
2. **GENERESE** la Orden de Compra a favor del proveedor FH INDUSTRIAL LTDA., Rut N° 76.568.877-9, por un Monto Total de \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra. Los trabajos tendrán una garantía comercial de un año - 365 días corridos.
3. **APRUEBASE** el plan de ejecución y funcionamiento de las bombas, contenida en cotización de la empresa, detallando los procedimientos y requisitos técnicos necesarios para su correcto desempeño.
4. **IMPUTESE** el gasto generado por este Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtítulo 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal para el Año 2024.
5. **DESIGNASE** al Director de Obras Municipales o al Jefe de Departamento de Obras Municipales como supervisor del servicio, encargado de verificar la correcta y oportuna ejecución. En sus ausencias, asumirá dichas funciones quien lo subrogue.
6. **INFORMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y cumpla con los requisitos de la Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIEGO EDUARDO DIAZ REBOLLEDO
ALCALDE (s)

MJAL/CPG/DDR/PGA/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

INFORME TECNICO DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL PTAS ANTUCO (2ª PARTE)

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2024

CLIENTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ANTUCO

ATENCION: Srta Joselin Obrequé - OPERADOR DE PLANTA: Sr. Cristian Morales.

EJECUTANTE: FH INDUSTRIAL LIMITADA, SUPERVISOR SR. Luis Ferreira Poblete

ELECTROMECHANICOS: Jean Ferreira Poblete, Moisés Pereira Molina.

ATENCIONES EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE ANTUCO:

Fecha. 26 de enero 2024:

- 1.- Reseteo sistema ATS de Grupo electrógeno y calibración partida automática equipo electrógeno,
- 2.- Retiro y traslado a Taller de contratista de Bomba de Lodo para reparar filtración en cuerpo de voluta

5 de Febrero 2024:

- 3.- Atención por solicitud de emergencia por corto circuito en planta, se resetea ATS por Planta detenida, se encuentra automático de control en corte, se suministra y cambia automático de control 220V

7 de febrero de 2024:

- 4.- Solicitan atención por Planta de elevación en falla, se suministran y cambian ambos contactores de control Mitsubishi ST21 de ambos equipos,
- 5.- Se iza 1 equipo de elevación, se desmonta motor y se monta equipo de reemplazo por falla. Se traslada a taller de contratista equipo con falla para su revisión y diagnostico.

Recursos y Materiales utilizados:

- 2 viajes, combustible y peajes
- MMOO 2 electromecánicos (24 HH x 2)
- 2 Contactores Mitsubishi ST21 bobina 220V
- 1 Automático Mitsubishi C8 T10 control 220V
- 1 Lt Aceite dieléctrico

COSTO MATERIALES E INSUMOS \$590.000 + iva

6.- PRESUPUESTO:

- Suministro y Cambio cables de fuerza y control para 2 Bombas de elevación: 3 fases, tierra, sensores humedad y térmica. (31 m cada una)
- Suministro y Cambio cables alimentación Bombas de Lodo: 3 fases mas tierra (48 m cada una)
- Suministro y cambio de Luces piloto, 4 luces piloto verde y 4 luces piloto rojo 220V,
- Suministro y cambio de 2 selectores 2 posiciones 220V

COSTO TOTAL \$1.980.000 + iva (pendiente de aprobación)


FH INDUSTRIAL LTDA.
RUT: 76.966.877-9
PAS. 8-28 CONCEPCIÓN
Firma Representante Legal

LUIS LEONEL FERREIRA POBLETE
SUPERVISOR DE PRODUCCION



Municipalidad
Antuco

Joselin Obreque Gutiérrez <secobras@municipalidadantuco.cl>

TRATO DIRECTO "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO"

Joselin Obreque Gutiérrez <secobras@municipalidadantuco.cl>

22 de febrero de 2024,
17:58

Para: Pablo Cesar Galarce Almendras <asesorjuridico@municipalidadantuco.cl>

Cc: Esteban Jeldres Caro <direcciondeobras@municipalidadantuco.cl>, Enrique Boccaletti <jefedptoobras@municipalidadantuco.cl>, Diego Diaz Rebolledo <secplan@municipalidadantuco.cl>

Estimado Sr. Asesor Jurídico

Junto con saludar, adjunto encontrará el decreto de trato directo, enviado por encargo del Director (s) de Obras Municipales para su revisión. Este se refiere al servicio "DIAGNOSTICO - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBAS DE ELEVACIÓN AGUAS SERVIDAS Y BOMBAS DE LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ANTUCO", que sería otorgado a la empresa FH INDUSTRIAL LTDA., RUT N° 76.568.877-9, por un monto que no excede los \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), IVA incluido.

La tramitación obedece a la urgencia e imprevisto de realizar un diagnóstico y brindar servicio de reparación de falla que afectó ambas bombas de elevación de aguas servidas, llevando la planta al límite del rebalse, ocurrida en la madrugada del 19 de Febrero de 2024.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronunciamiento.

Saludos cordiales,--
Atentamente,

Joselin Lorena Obreque Gutiérrez
Secretaría de la Dirección de Obras Municipales (DOM)
Ilustre Municipalidad de Antuco
Fono: (43) 2 216569, Anexo 219
Correo: secobras@municipalidadantuco.cl
Sitio web: www.municipalidadantuco.cl

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico y/o el material adjunto son de uso exclusivo del emisor y la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado. Puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y elimínelo. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso por personas o entidades distintas al destinatario legítimo queda expresamente prohibido. Este correo electrónico no pretende ni debe considerarse constitutivo de ninguna relación legal, contractual u otra índole similar.

3 adjuntos

 Oficio.docx
71K

 DECRETO APRUEBA TD.docx
47K

 Informe y presupuesto servicios PTAS Antuco Feb2024.pdf
310K